

RESOLUCIÓN N° 14/22-D.R.H. SAN LUIS, Trece de Enero del Dos Mil Veintidós.

VISTO: Las solicitudes presentadas ante la Dirección de Recursos Humanos, respecto del receso judicial de Enero del año 2022, determinado por Acuerdo N° 458/2021, lo dispuesto por los Arts. 19 y 20 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2021, y habiéndose analizado los argumentos esgrimidos en cada caso es pertinente modificar las prestaciones de servicios y determinar las suspensiones de fería judicial que correspondan.

Por ello el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referéndum de posterior Acuerdo,

RESUELVE: I) MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 458/2021, en relación a la prestación de servicio del personal (magistrados, funcionarios y empleados) en el receso judicial de ENERO del año 2022, conforme se especifica seguidamente:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

DEFENSORIAS OFICIALES EN LO PENAL

Funcionarios:

II) DESIGNAR, por ausencia de la Dra. Nadia Noemí Agúndez, a la Dra. CECILIA NATALIA MACÍAS, para la atención de cuestiones presenciales, a partir del día de la fecha y hasta el 17/01/22.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 3

Personal Administrativo

III) MODIFICAR el período de prestación de servicios de la Sra. **GUADALUPE SOLEDAD BECERRA SÁNCHEZ**, el que quedará establecido del 1 al 21/01/22.

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 13 de Enero del 2022.-